



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 10 de enero del presente año la parroquia RIVERA, del Cantón Azogues de la Provincia del Cañar, celebra su CENTESIMO VIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE ERECCION PARROQUIAL;

Que la parroquia RIVERA, gracias al espíritu de trabajo creador y esfuerzo de sus hijos, se ha hecho merecedora del respeto y admiración del cantón y de la provincia;

Que es deber de la legislatura recordar las fecha cívicas de los pueblos de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

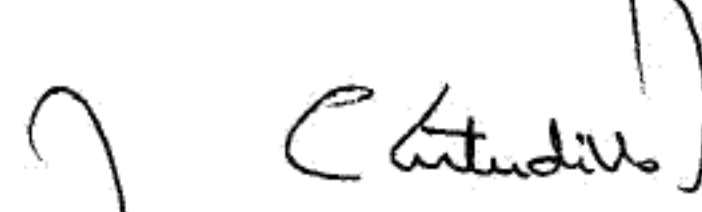
Expresar el más efusivo saludo y felicitación a las Autoridades y pueblo en general de la Parroquia RIVERA, al celebrar un nuevo Aniversario de Parroquialización.

Formular los mejores deseos por su constante progreso y prosperidad en beneficio del cantón y de la provincia.

Delegar al señor doctor John Argudo Pesántez, Diputado por la Provincia del Cañar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la Parroquia, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes enero del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL